

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 20.06.2005

HORA: 18:25 HRS.

LUGAR: SALA DE ALCALDIA

ASISTENCIA: PRESIDE EL SR. CARLOS BARRA MATAMALA, ASISTEN LOS SEÑORES CONCEJALES SR. JOAQUÍN ROVETTO GRANDÓN, DON ARMIN AVILES ARIAS, DON VICENTE SEPULVEDA ORTIZ, DON ROBERTO STANGE REUTER Y DOÑA MARCELA SANHUEZA BUSTOS.

ACTUA COMO SECRETARIA DOÑA GLADIELA MATUS PANGUILEF.

TABLA:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

ANALISIS DE PATENTES DE ALCOHOLES.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. presidente del Concejo da inicio a la reunión extraordinaria de concejo y agradece a los señores concejales por la asistencia, a continuación pone en consideración la Modificación Presupuestaria de fecha 20.06.2005 por la suma de M\$1,300.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 20.06.2005 con la abstención de la Sra. Marcela Sanhueza por ser Beneficiada en esta Modificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA**  
**20.06.2005**

**AUMENTO DE GASTOS**

25	31	014	ORAGANIZACIONES COMUNITARIAS			1,000
			POR CONCEPTO DE AUMENTO DE SUBVENCION			
			DE BOMBEROS			
22	33	001	EDUCACION A SERVICIOS TRASPASADOS			300
			APORTE PARA LA CONTRATACION DE REEMPLAZO			
			SRA. MARCELA SANHUEZA, SEGÚN ORD. N° 333			
			DE FECHA 13/06/2005 DEL DPTO. DE EDUCACION			
			TOTAL			1,300

**DISMINUCION DE GASTOS**

31	51		VEHICULOS			1,300
			P.INICIAL	MOD	P.VIGENTE	
			15,900	2,500	18,400	
			SALDO DE LA CUENTA			
			TOTAL			1,300

## ANALISIS DE NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES:

El concejal Sr. Sepúlveda hace una observación sobre las patentes de alcoholes, expresa que los contribuyentes que no cumplen con las exigencias mínimas establecidas por la Ley de Alcoholes no se podrá renovar las patentes, revisado la nómina de 179 contribuyentes se aprecia el exceso de patentes de alcoholes comparador con el número de habitantes de la comuna, los contribuyentes que cumplen con todo los antecedentes son 50 personas, antes de renovar las patentes se debe tener claro la posición que tendrá el concejo.

El concejal Sr. Stange sugiere que se debe terminar con todas las patentes que tienen problemas de funcionamiento, no cumplimiento de horario de funcionamiento y el rubro de la patente, que tienen patente de Restaurante y funcionan como Púb. y las construcciones no cumplen con las aislaciones necesarias para ejercer el giro.

El Presidente sugiere que se debe analizar una a una las patentes de alcoholes.

La Sra. Marcela Sanhueza señala que los contribuyentes deben saber interpretar la Ley, se debería publicar la Ley, los inspectores municipales explicarles a los contribuyentes la ley.

El concejal Sr. Aviles plantea que la gente depende de esta actividad para vivir y detrás de ellos existe una familia y se debe tener presente para caducar patentes.

El concejal Sr. Sepúlveda expresa que si ocurre un accidente en el local y se renueve la patente de alcoholes sin cumplir con los requisitos establecidos por la ley, los responsables son los Concejales y él no aprueba que se renueven las patentes de alcoholes si no cumplen con la Ley.

El concejal Sr. Rovetto plantea que lo planteado por el concejal Sr. Aviles es cierto pero se debe tener presente que el consumo de alcohol en la comuna es alto y por este motivo se han producido muchos problemas de seguridad en la comuna y todo esto debe ser equilibrado.

El Sr. Presidente propone que no se renueven las patentes de alcoholes a los contribuyentes que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la Ley de Alcoholes.

Por la unanimidad de los concejales presentes aprueban que no se renueve patente a los contribuyentes que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes.

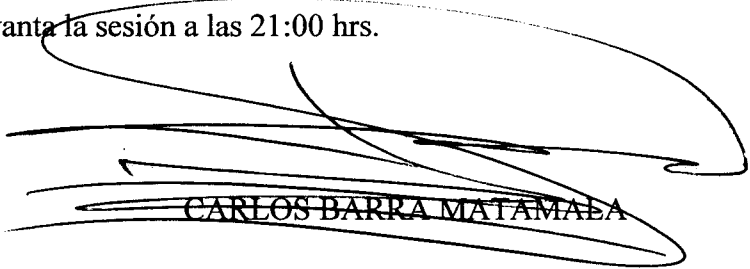
Se acuerda oficiar a todo los contribuyentes que tienen patentes de alcoholes que deberán hacer entrega de antecedentes exigidos por la Ley N° 19.925, como último plazo el 30.06.2005.

Se consulta el procedimiento que se considerará para renovar patentes y reitera el acuerdo no renovar patentes de alcoholes a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos mínimos que establece la Ley N° 19.925.

Se acuerda que se conversara con los Presidente de las Juntas de Vecinos donde existe discoteca sobre tema de ruidos molestos con la finalidad de reunir antecedentes para considerarlos en la renovación de la patente.

Se levanta la sesión a las 21:00 hrs.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF

  
CARLOS BARRA MATAMALA

SECRETARIO

PRESIDENTE

## ACUERDOS:

- 1.- Se aprueba Modificación Presupuestaria de fecha 20.06.2005 con la abstención de la Sra. Marcela Sanhueza por ser beneficiada en esta modificación.
- 2.- Por la unanimidad de los señores concejales presentes aprueban que no se renueve patentes a los contribuyentes que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes.
- 3.- Se acuerda oficiar a todo los contribuyentes que tienen patentes de alcoholes que deberán hacer entrega de antecedentes exigidos por la ley N° 19.925, como último plazo el 30.06.2005.
- 4.- Se acuerda que se conversara con los Presidentes de las Juntas de Vecinos donde existen discoteca sobre tema de ruidos molestos, con la finalidad de reunir antecedentes para considerarlo en la renovación de patente.

